



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESSE2021-INT-0069355

San Martín de Porres, miércoles 03 de noviembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 219 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a):
Director(a) de las II.EE Públicas de la Ugel02
Presente. –

Asunto : MODIFICATORIA DEL CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y MATERIALES IMPRESOS PARA LAS IIEE DE LA UGEL02

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 213-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE CP-SM-3-2021-UGEL 02-1

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicar que debido a las incidencias en el proceso de distribución de bienes señalados en el OFICIO MÚLTIPLE N° 213-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE, se realiza la modificatoria al cronograma de distribución de materiales de limpieza y materiales impresos.

En este sentido, se remite la nueva programación precisando los detalles en el **Anexo I y Anexo II** que se adjunta en el presente, el cual estará a cargo de la EMPRESA PANAMUNDO S.A.C. Y EMPRESA DE TRANSPORTES NACIONALES HUMBOLT S.A.C.

Al respecto, en dicho proceso el director o personal encargado de la dirección de la institución educativa deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Verificar las cantidades, descripción y estado de bienes entregados que sean conforme a lo señalado en los PECOSA (materiales de limpieza) y Acta de Entrega de Bienes Impresos, de encontrar incidencias no deberá firmar los documentos y comunicarlo a la UGEL02 de manera inmediata.
- Firmar y sellar (Sellos Post firma) los documentos en señal de conformidad de recepción de bienes.
- Acondicionar espacios para garantizar condiciones óptimas en el almacenaje de bienes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
JE/JE-ESSE